

CONDICIONES DE LOS ARRENDAMIENTOS DE TEMPORADA: ANEXOS
Estos anexos son parte del contrato, para todos los supuestos de contratación

ANEXO I: Reglas fundamentales para huéspedes

I. Trata la vivienda como si fuera tu propio hogar

- **Limpieza:** los huéspedes no deben dejar el alojamiento en un estado que requiera una limpieza excesiva o profunda (por ejemplo, platos con restos enmohecidos, comida en el frigorífico, restos de comida, envases de bebidas, etc.). Los gastos de limpieza únicamente cubren el coste de una limpieza normal entre estancias (por ejemplo, tareas como barrer, limpiar los cristales de las ventanas o pasar la aspiradora).
- **Basura:** los huéspedes deben depositar sus residuos en los contenedores designados y evitar generar cantidades excesivas de basura.
- **Gas (butano o propano):** Los gastos de suministros que se pueden individualizar (por ejemplo, el gas en bombonas) son por cuenta del inquilino. Los huéspedes antes de irse deben dejar una bombona puesta y la otra de recambio llena (precintada). En caso de que, después de su salida, el anfitrión encuentre las dos bombonas vacías se le aplicarán [cargos por daños](#) al inquilino saliente.
- **Desperfectos:** Si se produce algún desperfecto, se extravía algún objeto o hace falta una limpieza más exhaustiva de lo habitual se les aplicarán [cargos por daños](#).

II. Respetar las normas del anfitrión

- **Número máximo de huéspedes:** los viajeros deben respetar el número máximo de personas especificado en su reserva. Se admiten visitas de invitados, pero no pernoctaciones. En todos nuestros alojamientos están prohibidas las reuniones que puedan causar molestias. En nuestra [Política sobre Conductas Molestas para la Comunidad](#) (Anexo II) encontrarás más información al respecto.
- **Hora de llegada:** los huéspedes deben respetar el horario de llegada que haya establecido el anfitrión, salvo que este acceda a recibirlos a otra hora.
- **Hora de salida:** los huéspedes deben marcharse del alojamiento y entregar las llaves en el horario indicado en la reserva. Además, no pueden dejar sus pertenencias dentro para recogerlas más tarde.
- **Restricciones para fumadores:** los huéspedes no deben fumar en el interior del alojamiento. Esto incluye el consumo de tabaco, cannabis y cigarrillos electrónicos, entre otros.
- **NO se admiten mascotas:** No obstante, los animales de asistencia no se consideran mascotas. Encontrarás más información sobre esta cuestión en nuestra [Política de Accesibilidad](#).
- **Ruido:** los huéspedes deben respetar las horas de silencio y no molestar a los vecinos con un nivel de ruido excesivo (como música alta, gritos, portazos, etc.).
- **Grabaciones y fotografías comerciales:** los huéspedes no deben participar en grabaciones audiovisuales o fotografías realizadas en el alojamiento destinadas a un uso comercial o con ánimo de lucro, salvo que dispongan del permiso documentado del anfitrión.

ANEXO II: Políticas sobre conductas molestas para la Comunidad

Es importante que los usuarios sean respetuosos con la Comunidad de la que forma parte la vivienda alquilada. En otras palabras: **no molestar a los vecinos**.

En todos nuestros alojamientos están prohibidas las reuniones, aglomeraciones o cualquier situación que que puedan causar molestias a los demás vecinos de la Comunidad. **No permitimos**, por ejemplo y entre otras:

- Fiestas y eventos
- Aglomeraciones que molesten a los vecinos.
- Reuniones de acceso libre.
- Hacer un ruido excesivo.
- Reunir a visitantes no alojados.
- Provocar problemas de orden público.
- Acceder ilegalmente a una propiedad privada.
- Cometer actos de vandalismo.

Última revisión 20/07/2024. Condiciones válidas para estancias a partir del 01/08/2024.